



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

CORRECCIÓN de error habido en la publicación de "Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso oposición para el acceso a 499 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud del Principado de Asturias" (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 185, de 9 de agosto de 2018).

Advertido error material en la publicación de "Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso oposición para el acceso a 499 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud del Principado de Asturias", realizada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 185 de 9 de agosto de 2018, con el código de registro 2018-08346, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

—En la página 3/15, en el apartado 2.1.1 g),

Donde dice:

"g) Abonar la tasa de inscripción en cuantía de 6,97 euros, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido"

Debe decir:

"g) Abonar la tasa de inscripción en cuantía de 29,29 euros, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido"

—En la página 3/15, en el apartado 2.1.2 d),

Donde dice:

"d) Requisitos específicos para los aspirantes que concurren por el turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad:"

Debe decir:

"d) Requisitos específicos para los aspirantes que concurren por el turno de acceso libre o de promoción reservado a personas con discapacidad:"

—En la página 11/15, en el punto 5.2,

Donde dice:

"5.2. En el supuesto de servicios prestados en los apartados c, d y e). el certificado deberá hacer mención expresa de los particulares que acrediten la condición del centro"

Debe decir:

"5.2. En el supuesto de servicios prestados en los apartados c, f y h el certificado deberá hacer mención expresa de los particulares que acrediten la condición del centro"

Lo que se hace público para general conocimiento.—Cód. 2018-08521.